



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245430155771

Fecha: 16-04-2024

20245430155771

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(543)

Señor

HERNESTO RUIZ

Sin dirección para notificar.

Correo: no registra.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a su solicitud.

Referencia: Radicado Orfeo N.º 20245410036422, Bogotá Te Escucha: 2112852024

Cordial saludo,

En atención al radicado bajo el número de la referencia, y según lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991, y los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 (sustituidos por la Ley 1755 de 2015), en lo relativo al ejercicio del derecho de petición como norma fundamental, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición, en la que manifiesta:

“(…) ATENCION DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES Y LAS OLLAS (…)” (Sic).

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), referente a "Peticiones incompletas y desistimiento tácito", requerimos la siguiente información:

- Dirección exacta de los hechos que se manifiestan en su solicitud, así como indicaciones de tiempo en que ocurren los eventos narrados.

Por lo cual, tiene un término máximo de un (1) mes para aportar la información necesaria y así dar continuidad a su solicitud por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a resolver cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance a las solicitudes.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge Mario Díaz Ocampo - Profesional Oficina de Seguridad y Convivencia CPS-169-2024

Revisó: Paulo César Cruz Delgado - Profesional Oficina De Seguridad Y Convivencia. CPS-427-2024

Aprobó: Santiago Alberto Parra Jiménez - Profesional Despacho - CPS- 240-2024

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 06
Vigencia: 08 de febrero de 2023
Caso HOLA: 296839



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245430155771

Fecha: 16-04-2024

20245430155771

Página 2 de 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 23 ABR 2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, 29 ABR 2024, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)

